

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **032**

Fecha Estado: 24/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720110117300	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	ANA PATRICIA COLORADO MILAN	Auto pone en conocimiento Se anexa la documental remitida al correo institucional el pasado 13/12/2021, por parte del apoderado de la parte ejecutada; también se allega el pronunciamiento que realizó mediante correo electrónico (sin memorial), el pasado 14/02/2021, el perito grafólogo, Dr. GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA; el despacho fija honorarios provisionales a cargo de la parte ejecutada; Livin	23/02/2022		
05001310500720150178000	Ordinario	OCTAVIO ARTURO RUA MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud de la apoderada demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 17/02/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	23/02/2022		
05001310500720180024500	Ordinario	MANUEL PRIMITIVO BENITEZ MORENO	CONSTRUCCIONES LEOG S.A.S Y OTROS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora constancia de cumplimiento de constancia de cumplimiento del acuerdo y ordena archivo (OF1)	23/02/2022		
05001310500720190000500	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS	COLPENSIONES	Acta audiencia El martes 25 de marzo de 2022 se instaló la audienciana del artículo 80 del CPTSS y en ella se decretó de oficio y a cargo de Colpensiones la Historia Laboral del Demandante y la Resolución mediante la cual se le reconoció la pensión de vejez. EMHOF2	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200029400	Ordinario	OLGA LUCIA SEPULVEDA LOPEZ	COLFONDOS S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A Porvenir S.A., acorde con lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P. Reconoce personería. Por cuanto fueron subsanas dentro del término legal las deficiencias de que adolecía, se tiene por contestada la demanda por parte de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Requiere al apoderado de Colfondos a fin de que allegue documentos conforme a la exigencia que se efectuó en auto del 4 de octubre de 2021. Se insta al abogado de la parte actora para que diligencia la notificación de Protección S.A. en la dirección física que reporta la entidad, y por la Secretaría del Despacho se ordena notificar a dicho ente a través de las sendas direcciones de correo electrónico, de lo cual se dejará constancia en autos. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud allegada por el gestor judicial de la activa el 15 de diciembre de 2021 (E1).	23/02/2022		
05001310500720210004400	Ordinario	ELKIN DE JESUS ESCOBAR PULGARIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA	Acta audiencia Se emite acta de audiencia del artículo 77 del CPTSS misma que se remite al correo de partes y apoderados con el video de la misma (OF1)	23/02/2022		
05001310500720210014700	Ordinario	COSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de Porvenir S.A., por cuanto los escritos de réplica se ajustan a los lineamientos contenidos en el art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del C.G.P. En auto adiado el 16 de febrero de 2022 se reconoció personería y ase aceptó la sustitución de poder. Se dispone allegar a la foliatura la certificación No. 161372021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa de Colpensiones el 23 de agosto de 2021, que da cuenta que la entidad no propuso fórmula conciliatoria. Se advierte a las partes en contención que una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los art. 77 y 80 ibídem. (E1).	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210024500	Ordinario	ABEL ANTONIO ALVAREZ GARCIA	COMERCIALIZADORA DE RECICLAJE C. Y S.A.S	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de los codemandados por cuanto los escritos de réplica presentados cumplen a cabalidad con las exigencias contenidas en el art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del Código General del Proceso. Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se advierte a las partes en contención que las excepciones previas formuladas por el demandado, rotuladas falta de integración del contradictorio por pasiva e ineptitud de la demanda por indebida notificación, serán resueltas en la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio. Ejecutoriada la decisión se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los art. 77 y 80 ibídem. (E1).	23/02/2022		
05001310500720210052900	Ejecutivo Conexo	MARIA LUCIA MORALES OCAMPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 14/02/2022, mediante la cual solicita entrega de título judicial; En este momento no es posible acceder a la solicitud; es necesario oficiar a LA UNIDAD DE PRESUPUESTO - GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. Livin	23/02/2022		
05001310500720220005600	Tutelas	YOLANDA OSORIO CARDONA	UGPP	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Ordena notificar. Derechos invocados: Seguridad social, vida digna, entre otros. (E2)	23/02/2022		
05001310500720220005700	Tutelas	DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZALEZ	ESTACIÓN DE POLICIA VILLA HERMOSA	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Ordena notificar. Derechos invocados: Salud, vida, dignidad humana, debido proceso. (E2)	23/02/2022		
05001310500720220006900	Tutelas	WILTON ALVEIRO MORENO SALCEDO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Ordena la vinculación a la presente acción de tutela al ADRES. (E2)	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)